

RESOLUCIÓN EXENTA N° 500

Designa Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios".

SANTIAGO, 2 de mayo de 2016

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000;
- 2° La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Minería, de 1987, y sus modificaciones posteriores;
- 4° La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014, y
- 5° El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, y
- 2° Que según lo dispone el referido artículo 3° de la Ley, el Jefe Superior del Servicio debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una Resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.

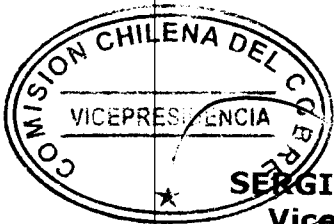
RESUELVO:

Designanse en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena del Cobre, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan, cuando ejerzan dicha función, a saber:

FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
Fiscal	Alex Matute Johns	Víctor del Pino Rojas
Director de Estudios y Políticas Públicas	Jorge Cantallopts Araya	Victor Garay Lucero Hilario González García Oscar Arce Ugalde Juan Ocaranza Aguilera
Director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica	Eduardo Jiménez López	Otto Kutz Sierralta Pedro Santic Contreras Robinson Saldías Silva
Director de Fiscalización	Sonia Esturillo Herrera	Marco Fluckiger Stahle Jacqueline Guzmán Vásquez
Secretario General Suplente	Gustavo Marambio Figueroa	Paula Aranda Ortega Lina Zúñiga Cerna Maritza Silva Navea



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



ALEX MATUTE JOHNS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Archivo
PAO/arnm